

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DEMANDANTE: WENDY SALCHAR DURÁN como representante legal de los Menores RUBEN ALFONSO Y NICOLÁS REDONDO SALCHAR
DEMANDADO: GUSTAVO REDONDO FELIZZOLA
RADICACIÓN: 20001.31.10.001.2020.00182.00

Valledupar-Cesar; julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de la nota secretarial que antecede, y como quiera que por error involuntario la fecha para la cual se fijó la diligencia dentro del asunto se encuentra copada, este Despacho designará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP dentro del asunto el NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.)

Para tal fin, ténganse las previsiones efectuadas en el auto anterior en lo referente a la sala virtual a través de la cual se llevará a cabo la diligencia de marras.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c994fe6ae1553949ceeed48e8dd133ba50d39e4023387fa9917e105e02938c62

Documento generado en 22/07/2021 03:52:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**